

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:275193-2011:TEXT:ES:HTML>

**L-Luxemburgo: Análisis de la calidad del aire y del agua en los edificios del Parlamento Europeo en los 3 lugares de trabajo
2011/S 167-275193**

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Servicios

APARTADO I: PODER ADJUDICADOR

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO

Parlamento Europeo
plateau de Kirchberg
A la atención de: Unidad «Coordinación de infraestructuras»
2929 Luxemburgo
LUXEMBURGO

Puede obtenerse más información en:

Parlamento Europeo
1 avenue du Président Robert Schuman
Contacto: Unidad «Contratos y contratos públicos»
A la atención de: SDM G02041
67070 Estrasburgo
FRANCIA
Teléfono +33 388174610
Correo electrónico: inlo.ao-str@europarl.europa.eu
Fax +33 388175999

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en:

Parlamento Europeo
1 avenue du Président Robert Schuman
Contacto: Unidad «Contratos y contratos públicos»
A la atención de: SDM G02041
67070 Estrasburgo
FRANCIA
Teléfono +33 388174610
Correo electrónico: inlo.ao-str@europarl.europa.eu
Fax +33 388175999

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

Parlamento Europeo
1 avenue du Président Robert Schuman, oficina WIC M 01011
Contacto: Servicio Oficial de Correos
A la atención de: Unidad «Coordinación de infraestructuras» — SDM G02007
67070 Estrasburgo
FRANCIA

I.2) **TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES)**

Institución/organismo descentralizado europeo u organización internacional

¿El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores? No

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) **DESCRIPCIÓN**

II.1.1) **Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador**

Análisis de la calidad del aire y del agua en los edificios del Parlamento Europeo en los 3 lugares de trabajo.

II.1.2) **Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**

Servicios

Categoría de servicio: nº 12

Principal lugar de ejecución Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo.

II.1.3) **El anuncio se refiere a**

El establecimiento de un acuerdo marco

II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco**

Acuerdo marco con un solo operador

Duración del acuerdo marco: Período en meses: 48

II.1.5) **Breve descripción del contrato o adquisición**

Análisis de la calidad del aire y del agua en los edificios del Parlamento Europeo en los 3 lugares de trabajo.

II.1.6) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS)**

71620000

II.1.7) **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)**

Sí

II.1.8) **División en lotes**

No

II.1.9) **¿Se aceptarán variantes?**

No

II.2) **CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO**

II.2.1) **Extensión o cantidad total del contrato**

II.2.2) **Opciones**

No

II.3) **DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN**

Duración en meses: 48 (a partir de la adjudicación del contrato)

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) **CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO**

III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos**

Una garantía irrevocable, incondicional y a primera solicitud de un importe equivalente al 10 % del importe anual del contrato, acreditada por una carta de garantía emitida por un banco, una entidad financiera o un tercero que haya sido autorizado por el contable del Parlamento Europeo, será constituida antes de la presentación de la primera solicitud de pago. Las solicitudes de pago emitidas por el contratista sólo serán válidas si se ha transmitido al Parlamento Europeo la prueba de la constitución de la garantía bancaria. La garantía será restituida, a petición del contratista, 60 días naturales después del término del contrato. Todo

gasto inherente a esta garantía correrá a cargo del contratista. Esta garantizará la ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan**
No procede.

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato**
1. El Parlamento Europeo podrá solicitar a cualquier licitador que acredite su autorización para realizar el objeto contemplado por el contrato según el Derecho nacional. Para ello, presentará los documentos justificativos pertinentes. Por ejemplo, el Parlamento Europeo podrá aceptar la inscripción en el registro mercantil o profesional, la declaración jurada o un certificado de pertenencia a una organización específica, o bien la inscripción en el registro del IVA. Si ninguno de estos documentos aporta la prueba requerida para justificar y evaluar la existencia de dicha autorización, el Parlamento Europeo podrá aceptar otros documentos oficiales equivalentes suministrados por el licitador.
2. En caso de que se trate de una agrupación económica, la justificación de la autorización necesaria para el contrato deberá ser presentada por cada uno de sus miembros.

III.1.4) **Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato**
No

III.2) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: la participación en los procedimientos de licitación está abierta bajo las mismas condiciones para todas las personas físicas, jurídicas y entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados y para todas las personas físicas, jurídicas y entidades públicas de un tercer país que hayan celebrado con la Unión Europea un acuerdo particular en el ámbito de los contratos públicos en las condiciones previstas por este acuerdo.

Asimismo, el contrato está abierto a los residentes de los Estados que hayan ratificado el acuerdo multilateral relativo a los contratos públicos celebrado en el marco de la Organización Mundial del Comercio, en las condiciones previstas para este acuerdo.

Si un licitador no es elegible en virtud de los mencionados acuerdos, podría ser admitido excepcionalmente por el Parlamento Europeo, de manera puntual, para participar en la licitación sin que sienta precedente ni obligación futura.

A fin de determinar la elegibilidad de los licitadores, estos deberán indicar en su oferta el Estado en el que tienen su sede o en el que están establecidos. Asimismo, presentarán las pruebas requeridas según la legislación nacional aplicable.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: el licitador debe tener una capacidad económica y financiera suficiente que le permita llevar a cabo el contrato respetando las disposiciones contractuales. Si a la vista de las informaciones proporcionadas, el Parlamento Europeo tuviera serias dudas respecto de la capacidad financiera del licitador o se comprobase que esta fuera claramente insuficiente para llevar a cabo el contrato, la oferta podrá ser rechazada sin que el licitador pueda optar a compensación económica de ningún tipo.

Para el contrato objeto de este concurso, el Parlamento Europeo exige a los licitadores una capacidad financiera y económica mínima que será evaluada sobre la base de los siguientes elementos:

— un volumen de negocios anual de 1 500 000 EUR durante los 3 últimos ejercicios.

La evaluación de la capacidad financiera y económica se realizará a partir de los elementos contenidos en los siguientes documentos, que deberán presentar los licitadores:

— balances o extractos de los mismos que presenten, como mínimo, los 3 últimos ejercicios con la contabilidad cerrada, en caso de que la publicación de los balances esté prescrita por el Derecho de sociedades del país en el que el operador económico esté establecido.

Si el licitador no está en condiciones de proporcionar las referencias que se le solicitan, debe demostrar su capacidad económica y financiera a través de cualquier otro medio que el Parlamento Europeo considere apropiado.

Igualmente, el candidato podrá hacer valer la capacidad de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos existentes entre él mismo y estas entidades. En este caso, deberá probar al Parlamento Europeo que dispondrá de los medios necesarios para la ejecución del contrato, presentando, por ejemplo, el compromiso de estas entidades de poner los medios a su disposición. De ser así, el Parlamento Europeo puede ejercer su derecho a rechazar la candidatura o la oferta presentada si duda del compromiso por parte de terceros.

III.2.3) **Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

El licitador debe disponer de una capacidad tanto técnica como profesional suficiente que le permita llevar a cabo el contrato respetando las disposiciones contractuales. Si a la vista de las informaciones proporcionadas, el Parlamento Europeo tuviera serias dudas respecto de las capacidades técnicas y profesionales, o si se comprobase que estas fueran claramente insuficientes para llevar a cabo el contrato, la oferta podrá ser rechazada sin que el licitador pueda optar a compensación financiera de ningún tipo.

Para el contrato objeto de este concurso, el Parlamento Europeo exige que los licitadores dispongan de las capacidades técnicas y profesionales siguientes:

A) Acreditación de los licitadores:

Los licitadores deberán aportar la prueba de su acreditación por parte de un organismo nacional de acreditación, que deberá formar parte de los acuerdos multilaterales EA («Cooperación Europea para la acreditación») en un Estado miembro de la Unión Europea. La acreditación debe cubrir todos los tipos de análisis/inspecciones previstos en las especificaciones técnicas particulares.

Con el fin de permitir que el poder adjudicador verifique que los licitadores satisfacen los criterios de selección anteriormente mencionados, los licitadores deberán rellenar la tabla titulada «SEL1 — Acreditaciones» anexo al pliego de condiciones administrativas. Asimismo, deberán adjuntarse los justificantes que demuestren dichas acreditaciones.

Los licitadores también podrán adjuntar a dicha tabla otras informaciones complementarias que les resulten de interés.

B) Formación y experiencia del especialista en materia de calidad del aire y del agua y de sus posibles adjuntos:

El especialista en materia de calidad del aire y del agua y sus posibles adjuntos deberán contar con una formación universitaria de al menos 4 años, que corresponda a un máster en ciencias o equivalente en los ámbitos de la ingeniería medioambiental, química, biología, toxicología o equivalente.

El especialista en materia de calidad del aire y del agua y sus posibles adjuntos deberán tener una experiencia mínima de 5 años en los ámbitos de la evaluación de la calidad del aire y del agua en los lugares de trabajo, en edificios de oficinas (edificios terciarios) o industriales que cubran los 4 ámbitos siguientes:

- ámbito 1: análisis físico y químico del aire,
- ámbito 2: análisis bacteriológico/biológico del aire,
- ámbito 3: análisis físico y químico del agua,

— ámbito 4: análisis bacteriológico/biológico del agua.

El número máximo de especialistas que se tendrá en cuenta tras la evaluación de este criterio será de 4, un especialista deberá cubrir al menos un ámbito.

Con el fin de permitir que el poder adjudicador verifique que los licitadores satisfacen los criterios de selección anteriormente mencionados, los licitadores deberán rellenar la tabla titulada «SEL2— Especialistas» anexa al pliego de condiciones administrativas. Asimismo, deberán adjuntarse a dicha tabla los justificantes, en concreto, las copias de los diplomas y los currículos.

Los licitadores también podrán adjuntar a dicha tabla otras informaciones complementarias que les resulten de interés.

El licitador o candidato podrá hacer valer la capacidad de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos existentes entre él mismo y estas entidades. En este caso, deberá probar al Parlamento Europeo que dispondrá de los medios necesarios para la ejecución del contrato, presentando, por ejemplo, el compromiso de estas entidades de poner los medios a su disposición. De ser así, el Parlamento Europeo puede ejercer su derecho a rechazar la candidatura o la oferta presentada si duda del compromiso por parte de terceros.

III.2.4) **Contratos reservados**

No

III.3) **CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS**

III.3.1) **La prestación del servicio se reserva a una profesión determinada**

No

III.3.2) **Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio**

Sí

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) **TIPO DE PROCEDIMIENTO**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Abierto

IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

IV.2) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

IV.2.1) **Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: los criterios enumerados a continuación

1. Precio. Ponderación 75

2. Metodología. Ponderación 25

IV.2.2) **¿Se realizará una subasta electrónica?**

No

IV.3) **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente**

PE/2011/09/UCI/3.

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

No

IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria**

Plazo de recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos 10.10.2011

Documentos sujetos a pago No

IV.3.4) **Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación**

24.11.2011 - 17:00

IV.3.5) **Fecha límite de envío a los candidatos seleccionados (si se conocen) de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.3.6) **Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación**

español. danés. alemán. griego. inglés. francés. italiano. neerlandés. portugués. finés. sueco. checo. estonio. húngaro. lituano. letón. maltés. polaco. eslovaco. eslovenio. irlandés. búlgaro. rumano.

IV.3.7) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

Período en días: 180 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**

Fecha: 1.12.2011 - 11:30

Lugar

Parlamento Europeo, 1 avenue Robert Schuman, 67000 Estrasburgo, FRANCIA.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas Sí

1 persona debidamente acreditada.

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) **¿SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS?**

No

VI.2) **¿SE RELACIONA EL CONTRATO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS COMUNITARIOS?**

No

VI.3) **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Los servicios competentes del Parlamento Europeo organizarán 3 visitas obligatorias sobre el terreno.

La participación en las 3 visitas es obligatoria so pena de exclusión de la oferta; esta participación estará demostrada por la firma del licitador en la lista de asistencia.

Las 3 visitas a los lugares obligatorios tendrán lugar:

— en Estrasburgo, el 11.10.2011 a las 13:30 (visita al lugar), Parlamento Europeo, edificio Louise Weiss, entrada «Empresas», allée du Printemps, 67000 Estrasburgo, FRANCIA,

— en Bruselas, el 12.10.2011 a las 13:30 (visita al lugar), Parlamento Europeo, edificio Spinelli, vestíbulo de entrada, rue Wiertz 60, 1047 Bruselas, BÉLGICA,

— en Luxemburgo, el 13.10.2011 a las 13:30 (visita al lugar seguida de una reunión informativa), Parlamento Europeo, edificio Konrad Adenauer, vestíbulo de entrada, plateau de Kirchberg, 2929 Luxemburgo, LUXEMBURGO.

VI.4) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

VI.4.2) **Presentación de recursos**

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

VI.5) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

22.8.2011